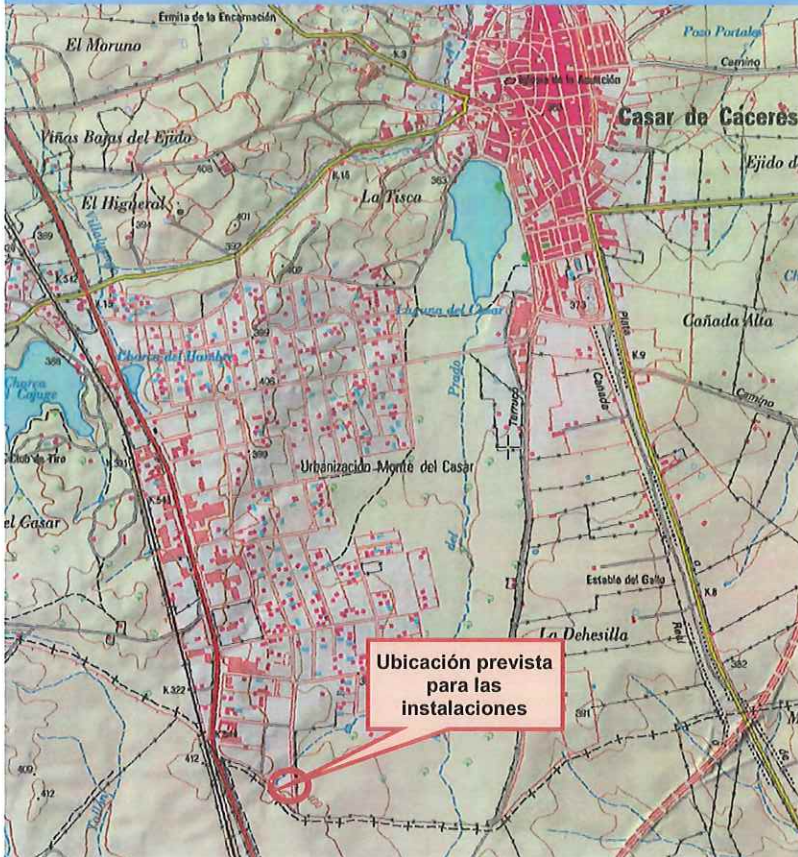


PREFABRICADOS OLLETA TORRES S.L.U.



TÉRMINO MUNICIPAL DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)



C/ Picos de Europa 9, Bajo
Urbanización "El Vivero"
10005, Cáceres. Extremadura
Tel 927 23 81 92
fax: 927 23 22 95
email: etm@etm-ingenieria.com
www.etm-ingenieria.com

AUTORIZACIÓN
AMBIENTAL UNIFICADA
PARA PLANTA DE
TRATAMIENTO, PLANTA
DE HORMIGÓN, PLANTA
DE AGLOMERADO Y
PLANTA DE GESTIÓN DE
RCDS EN EL POLIGONO
INDUSTRIAL "CHARCA
DEL HAMBRE"

ANEXO AL
ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

MAYO 2018

ANEXO AL DOCUMENTO AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Anexo al Documento Ambiental tiene por objeto completar y aclarar documentalmente los puntos contenidos en el requerimiento de fecha 14 de mayo de 2018.

En los siguientes apartados se aclara y completa la información que se solicita, de acuerdo con el mismo orden del requerimiento recibido.

2. SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Se aportó la solicitud de inicio de evaluación ambiental del expediente abierto inicialmente. Dado que se ha procedido al archivo del mismo, se adjunta a esta documentación nueva solicitud de inicio.

3. SUPERFICIE DE OCUPACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Como se detalla en el apartado 2.2. Situación Geográfica, todas las actividades e instalaciones se proyectan sobre las parcelas nº 3 y 4 de la parcela 73 del polígono industrial "Charca del Ambre" en el término municipal de Casar de Cáceres, terreno propiedad del solicitante y adquiridos expresamente al Ayuntamiento para esta finalidad.

En los subapartados del punto 2.3. Características de las instalaciones, se indican las superficies que aproximadamente se dedicarán dentro de las parcelas para cada una de las distintas instalaciones que incluye el proyecto, información que se repite en el plano nº3 Distribución de Superficies, y que se resumen en el siguiente cuadro:

INSTALACIÓN	SUPERFICIE (M2)
Planta de áridos (incluye línea de lavado y de trituración)	1000
Planta de hormigón	400
Planta de aglomerado	2000
Área gestión RCD's	400
Nave prefabricados	750
Nave taller	250

Es importante señalar que como ya se ha dicho, todas las actividades se concentraran en el interior de las parcela de la propiedad como se refleja en el plano nº3.

4. SUMINISTRO DE AGUA, ENERGÍA Y MATERIAS PRIMAS.

En el apartado 2.3.6. del documento aportado se indica que el abastecimiento de agua se realiza mediante una conexión a la red municipal que se dedicará a los consumos de personal, y un pozo de sondeo que se dedicará al consumo de la planta de hormigón.

En cuanto al consumo de energías, todas las instalaciones funcionarán mediante energía eléctrica derivada de la red general. Como apoyo se dispone de un grupo electrógeno que se usará ante averías o en momentos puntuales para arranques de poca duración, evitando un gasto elevado de energía.

En lo que se refiere a las materias primas a consumir, se limitan a áridos, cemento y betunes, según la actividad, y que serán suministrados por los proveedores existentes en el mercado.

5. CÓDIGOS LER DE LOS RESIDUOS.

En los distintos subapartados del punto 2.3. se incluyen por cada de una de las instalaciones los residuos que se prevé gestionar, especialmente los catalogados como peligrosos. Se incluyen a continuación las tablas a las que se hace referencia.

PLANTA DE TRATAMIENTO

Tabla I. Residuos peligrosos

Descripción del residuo	LER	Origen	Cantidad anual Kg/año
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	13 02 05	Operaciones de mantenimiento	1 Kg
Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas	13 05		2 Kg
Residuos de combustibles líquidos	13 07		0,5 Kg
Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	15 02 02		0,5 Kg
Filtros de aceite	16 01 07		1 Kg

PLANTA DE HORMIGÓN

Tabla II. Residuos peligrosos

Descripción del residuo	LER	Origen	Cantidad anual Kg/año
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	13 02 05	Operaciones de mantenimiento	1 Kg
Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas	13 05		2 Kg
Residuos de combustibles líquidos	13 07		0,5 Kg
Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	15 02 02		0,5 Kg
Filtros de aceite	16 01 07		1 Kg

PLANTA DE AGLOMERADO

Tabla III. Residuos peligrosos

Descripción del residuo	LER	Origen	Cantidad anual Kg/año
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	13 02 05	Operaciones de mantenimiento	1 Kg
Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas	13 05		2 Kg
Residuos de combustibles líquidos	13 07		0,5 Kg
Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	15 02 02		0,5 Kg
Filtros de aceite	16 01 07		1 Kg

CENTRO DE GESTIÓN DE RCDs

Tabla IV. Previsión de volumen de residuos a gestionar

Descripción del residuo	LER	Origen	Cantidad anual (Tn/año)	Tratamiento y Destino
Hormigón	17 01 01	Obras de construcción y demolición	300	Valorización mediante separación y
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	17 03 02		300	

Descripción del residuo	LER	Origen	Cantidad anual (Tn/año)	Tratamiento y Destino
				tratamiento en planta autorizada
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04		600	Restauración de zonas degradadas
Mezclas de residuos municipales	20 03 01	Residuos municipales recogidos en contenedores	0,10	Separación y almacenamiento temporal adecuado hasta su posterior retirada por gestor autorizado
Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17	08 03 18	Fotocopiadoras e impresoras	0,0001	
Plástico y caucho	19 12 04	Operaciones de mantenimiento	0,005	
Papel y cartón	20 01 01	Oficina	0,04	

Tabla V. Residuos peligrosos a gestionar

Descripción del residuo	LER	Cantidad anual Kg/año	Origen	Destino
Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas	17 05 03*	15	Proceso productivo	Almacenamiento temporal (máximo de 6 meses) hasta su recogida por empresa gestora de residuos autorizada por la Junta de Extremadura
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	13 02 05	5 Kg	Operaciones de mantenimiento	
Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas	13 05	20 Kg		
Residuos de combustibles líquidos	13 07	10 Kg		
Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	15 02 02	2 Kg		
Filtros de aceite	16 01 07	10 Kg		
Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	20 01 21	10 Kg		
Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y	20 01 35	10 Kg		

Descripción del residuo	LER	Cantidad anual Kg/año	Origen	Destino
20 01 23, que contienen componentes peligrosos				
Pilas que contienen mercurio	16 06 03	1 Kg	Calculadora y relojes	

PREFABRICADOS DE HORMIGÓN.

Tabla VI. Residuos no peligrosos

Descripción del residuo	LER	Cantidad anual (Tn/año)
Hormigón	17 01 01	0,5

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS.

En el apartado 2.3. Características de las instalaciones, se indica para cada una de ellas la producción que se estima, y como consecuencia de su actividad la tipología de los residuos no peligrosos que se generarán así como de los peligrosos y causa de los mismos.

De este modo, en las tablas anteriores (tablas I, II, III y VI) se indica para las instalaciones planta de tratamiento de áridos, planta de aglomerado, planta de hormigón y nave de prefabricados, que los residuos generados de tipo peligroso se producirán como consecuencia del mantenimiento de los mismos, procediéndose a su almacenamiento temporal y a su retirada por un gestor autorizado. En el caso de que se genere algún residuo no peligroso, como es el caso de la planta de prefabricados, se procederá a su valorización en el resto de instalaciones para su aprovechamiento.

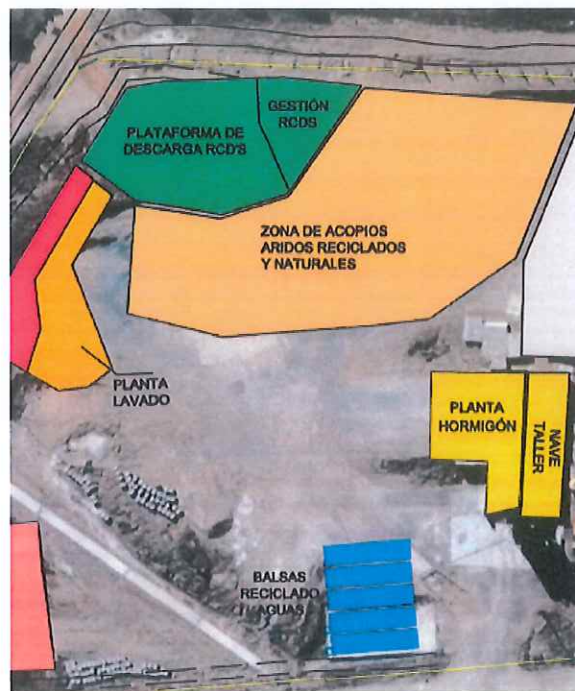
En el caso de la gestión de residuos de construcción se indica por un lado los residuos que se pretenden gestionar (tabla IV), ya sea mediante una valorización en la propia planta o mediante un gestor autorizado. Y por otro lado los residuos que como consecuencia del proceso productivo y mantenimiento de las instalaciones se generarán (tabla V) y que en todos los casos serán almacenados temporalmente y gestionados por un gestor autorizado, al igual que los residuos peligrosos del resto de instalaciones.

Dado que ya se han incluido las tablas en el punto anterior, no se vuelven a incluir.

7. ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS.

En el plano nº3 Distribución de superficies y plano nº4 Planta general, se indican las áreas destinadas al almacenamiento de los residuos de construcción, así como zonas de acopio, instalaciones, etc.

Como se indica en la tabla IV, los principales residuos que se pretenden gestionar son restos de hormigones, mezclas bituminosas y tierras limpias, residuos relacionados directamente con la actividad de la empresa. Todos ellos se almacenarán para su gestión en el área identificado como plataforma de descarga y gestión de rcd's. En cuanto al resto de residuos que se indican en la tabla IV, al estimarse un volumen pequeño y dado que se gestionarán por gestores autorizados, se proyecta su almacenamiento dentro de la nave taller para que queden resguardados en condiciones de seguridad.



8. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

En el apartado 2.3.6. Infraestructuras generales proyectadas, apartado Red de Drenaje y Saneamiento, se especifica cómo se van a controlar todas las aguas pluviales y sucias que se generan dentro de la parcela.

Se proyecta una **red de drenaje y saneamiento separativa**. Se diferenciará la red para la recogida de las aguas pluviales que caigan en la parcela, de la red para la recogida de las aguas empleadas en los procesos industrial, y para los vertidos de aguas negras.

Red de pluviales.

Las pluviales se encauzarán mediante cunetas de superficie y tuberías y sumideros colocados en los puntos bajos de la parcela hacia un punto de conexión de la parcela con la red de saneamiento del polígono.

Para el control de las aguas pluviales que precipiten sobre la zona gestión de RCDs y los posibles lixiviados que pudieran generarse como consecuencia de residuos no deseados que no se detecten entre los recepcionados, se proyecta dar una pendiente del 2% a la plataforma para dirigir los efluentes a una cuneta revestida. Después se dispondrá una arqueta en cuneta, la cual irá conectada a un arenero y una cámara de grasas mediante una tubería enterrada de 250 mm de diámetro.

Los lixiviados de la cámara de hidrocarburos serán retirados por un gestor autorizado por la Junta de Extremadura.

Red de aguas de procesos industriales.

Las aguas empleadas en la planta de tratamiento de áridos, tratamiento de rcd's, planta de aglomerado asfáltico y planta de hormigón, se canalizarán enterradas hacia las balsas decantadoras donde se procederá a su recuperación y recirculación para las mismas labores.

Se proyecta la construcción de 5 balsas decantadoras. Las 2 superiores se utilizarán para el lavado de hormigoneras y recogida de vertidos de la planta de hormigón. Las 3 inferiores se emplearán para recoger las aguas de las 2 anteriores y las procedentes de las plantas de lavado de áridos y filtro de vía húmeda de la planta de aglomerado asfáltico.

El diseño de las balsas permite el desagüe por gravedad de unas a otras por vertido desde el borde superior de la balsa, permitiendo mediante un proceso de decantación por sedimentación la depuración de las aguas. La última de las balsas queda conectada a una arqueta desde la que se procederá al bombeo de las aguas para su reutilización en las instalaciones de lavado de áridos y planta de aglomerado. Desde esta misma arqueta, y mediante la instalación de elementos de control, se permitirá en caso de un incremento del volumen de agua debido a las precipitaciones, el alivio de la balsa hacia la red de saneamiento del polígono industrial.

Los sedimentos decantados en las balsas serán retirados periódicamente. Una vez secos se aprovecharán como áridos reciclados.

Red de aguas negras.

Las aguas negras procedentes de los aseos del personal, se canalizaran enterradas directamente hacia la red municipal.

9. PARAMENTOS Y CUBIERTAS.

El documento en distintos apartados indica las características de diseño de las diferentes instalaciones que se proyectan.

En todas ellas se ha tenido en consideración la posibilidad de disponer de elementos que minimicen la producción de polvo y ruido, de modo que todas las tolvas de las plantas de hormigón y aglomerado quedarán cubiertas, se dispondrá un filtro de mangas y un filtro de vía húmeda para la salida de humos de la planta de aglomerado, todas las construcciones dispondrá de su cubierta.

Además se ha proyectado un cerramiento perimetral mediante una pantalla de hormigón, que en el lindero que da al Oeste, más cercano al resto del polígono, se incrementará su altura con una de 2 metros con la instalación de un cerramiento de chapa metálica (mirar Plano nº6). De este modo se introduce una barrera que impida el movimiento del polvo hacia las parcelas cercanas, además de minimizar la visibilidad de las instalaciones propias.

10. PLANOS DE LAS INSTALACIONES.

El documento incluye además de los planos de situación, los siguientes:

Plano nº3 Distribución de superficies, donde se detallan sobre la ortofoto los terrenos a ocupar y la distribución de las instalaciones.

Plano nº4 Planta general, donde se detallan además de la ubicación de las distintas instalaciones las áreas a pavimentar (identificando los distintos tipos de pavimentos previstos), y la red de saneamiento y aguas pluviales. En el apartado 2.3.6. del documento se justifican dónde y por qué se proyecta cada cosa.

11. PLANTA DE TRATAMIENTO DE ÁRIDOS Y TRATAMIENTO DE RCD'S.

Se proyectan dos plantas que aunque se ubican muy cercanas la una de la otra, son líneas de tratamiento independiente, por un lado la planta de lavado y por otro la planta de gestión de rcd's. Los elementos de cada una son:

Planta de lavado de áridos:

- 1 tolva
- 1 criba con rampa de lavado
- 1 decantador
- 1 cuba de agua
- 1 grupo de lavado

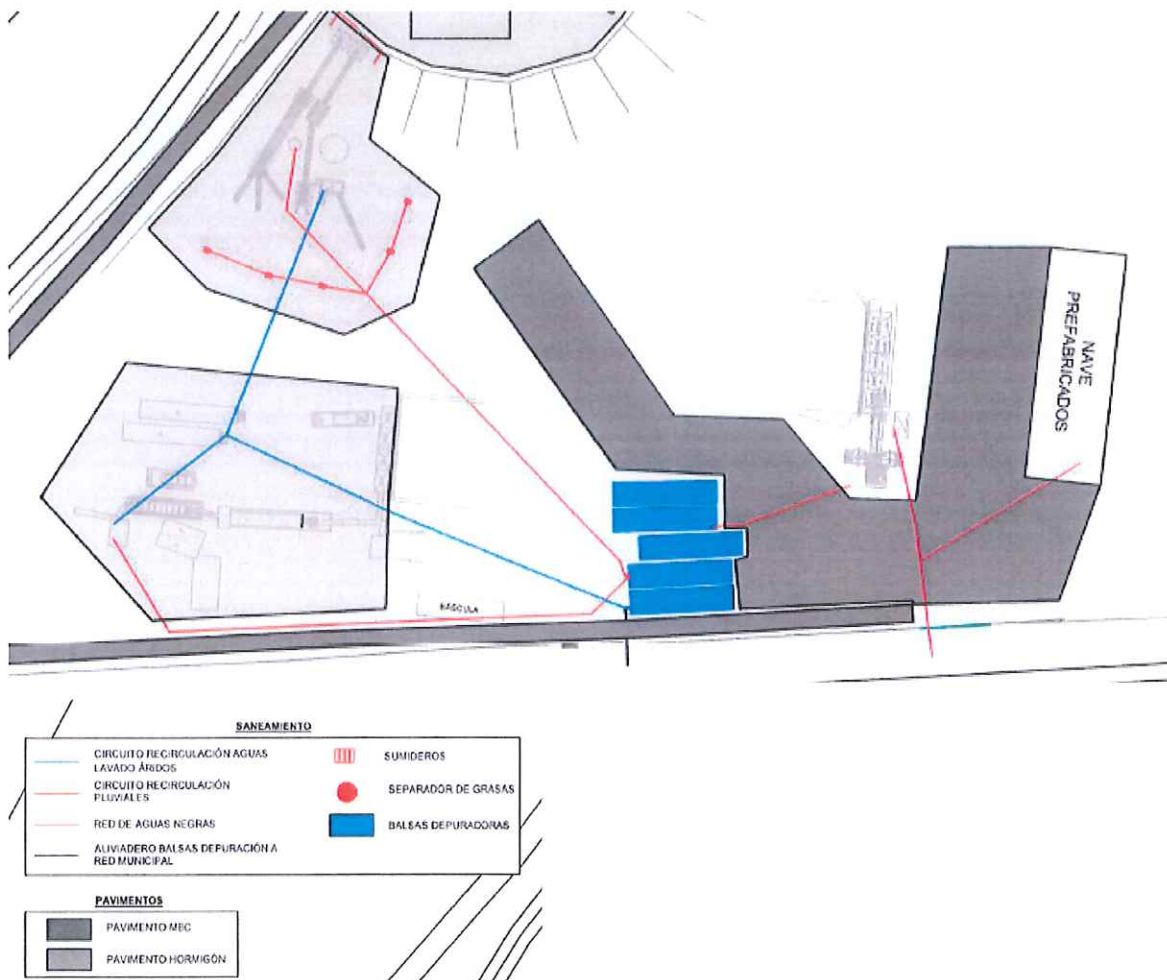
- 1 criba
- 3 cintas trasportadoras

Planta valorización de RCDs:

- 1 tolva
- 1 molino de impactos
- 1 criba
- 6 cintas transportadoras

En lo que se refiere al ciclo del agua de la planta de lavado, se indica en el documento que se pretende reciclar mediante la construcción de un conjunto de balsas decantadoras, todo ello se explica en el apartado de drenaje:

Se proyecta la construcción de 5 balsas decantadoras. Las 2 superiores se utilizarán para el lavado de hormigoneras y recogida de vertidos de la planta de hormigón. Las 3 inferiores se emplearán para recoger las aguas de las 2 anteriores y las procedentes de las plantas de lavado de áridos y filtro de vía húmeda de la planta de aglomerado asfáltico.



12. NAVE TALLER.

La construcción nave taller, es una edificación situada junto a la planta de hormigón y que se construyó en el momento de la instalación de la citada planta, la cual cuenta con licencia municipal de actividad.

Dado que la nave taller tiene dimensiones suficientes, dará servicio como taller y almacenamiento de todo tipo de residuos peligrosos a todas las instalaciones y actividades que se desarrollen en la parcela.

13. BASCULA.

La báscula que se proyecta cercana a las instalaciones de la planta de aglomerado dará servicio a todas las actividades que se desarrollen en la parcela.

14. PLANTA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO.

En el plano nº5 Instalación Planta de Aglomerado, se indican los elementos de la planta detallando los cubetos previstos. Todos los tanques de asfalto y fuel se ajustan a las características de la tabla siguiente:

CARACTERÍSTICAS TANQUES ASFALTO + FUEL-OIL	
TIPO DE DEPÓSITO	Horizontal aéreo doble compartimento
VOLÚMEN	35 + 50 m ³
FLUIDO CONTENIDO	Asfalto y Fuel
FABRICANTE	INTRAME
PRESIÓN DE PRUEBA	1 kg/cm ²
FECHA DE LA PRUEBA DE PRESIÓN	16-10-2003
NORMA	UNE-62350-1
DIÁMETRO	3.000 mm
LONGITUD ENTRE FONDOS	13.475 mm
PROTECCIÓN EXTERIOR	Centrifugado con lana mineral y aluminio Pintura

Como medidas adicionales para minimizar los riesgos ambientales se contemplan pavimentar con hormigón la totalidad de la superficie ocupada por la instalación, introducir además del filtro de mangas para control de las emisiones atmosféricas un filtro de vía húmeda, carenar las instalaciones, y establecer como producción máxima de la planta el 50% de su producción nominal.

15. PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN.

Los residuos que se pretenden gestionar en la planta son:

Descripción del residuo	LER	Origen
Hormigón	17 01 01	Obras de construcción y demolición
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	17 03 02	
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04	

Procedentes principalmente de las obras en las que participa la empresa, si bien se plantea que también puedan aportarse por otros agentes.

El resto de residuos incluidos en la tabla IV, serán consecuencia directa de la actividad de la planta de gestión de residuos y como se indica en dicha tabla no se pretende su gestión ya que serán retirados por gestores autorizados. Cuando se generen estos residuos serán almacenados dentro de la nave taller para su posterior retirada.

Los residuos de construcción que se plantea valorizar, restos de hormigones y pavimentos de aglomerado, se llevarán directamente a la playa de descarga que se indica en el plano nº3 y nº4, donde se realizará un acopio para cada tipo de material. Dado que no se recibirán más tipos de residuos su almacenamiento hasta el tratamiento quedará totalmente clarificado en el sitio.

16. NAVE DE PREFABRICADOS.

Como se indica en el apartado 2.3.5., se trata de una construcción realizada con productos prefabricados similares a los que se pretenden construir, con cubierta metálica. Dentro de la nave se proyectan distintos espacios para oficinas de personal y talleres, albergando los productos y moldes que se emplearán en el proceso productivo. La propia actividad de fabricación de bloques prefabricados de hormigón se realizará al aire libre, en un espacio situado delante de la nave donde se colocarán sobre una superficie pavimentada de hormigón los moldes. La actividad en si consiste en el llenado de esos moldes, proceso de fraguado del hormigón y posterior desmoldado. Conseguido el bloque de hormigón, se procederá a su almacenamiento en un área determinada junto a la zona de fabricación.

17. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.

Las alternativas que contempla el documento aportado se pueden resumir en:

Alternativa 0 o de no actuación.

Esta alternativa implica la no actuación, es decir dejar la actividad exclusivamente en lo autorizado, planta de hormigón, sin llevar a cabo el resto de instalaciones. Dado que este planteamiento no es el que pretende la empresa para mantener su viabilidad queda descartada.

Alternativa 1. Ubicar las actividades en entornos cercanos.

Como se describe en el documento se estudia posibles emplazamientos en Cáceres, Arroyo de la Luz y Malpartida de Cáceres. Ante la problemática para disponer de terrenos por motivos urbanísticos y ambientales, y por no llegar a cumplir los criterios establecidos por la empresa para llegar a desarrollar la actividad, esta alternativa queda descartada.

Alternativa 2. Ubicar las actividades distribuidas dentro del polígono industrial del Casar de Cáceres.

Se estudia la posibilidad de emplazar las distintas instalaciones en varias parcelas del polígono industrial del Casar de Cáceres, polígono acondicionado para poder llevar a cabo este tipo de instalaciones. Esta alternativa implicaba un mayor coste de gestión para la empresa, además de mayores costes energéticos, y generar distintos focos de emisiones a la atmosfera en diversos puntos del polígono, lo que supondría en global un mayor impacto ambiental, por lo que esta alternativa queda descartada.

Alternativa 3. Ubicar las actividades en una única parcela del polígono industrial del Casar de Cáceres.

Esta alternativa contempla ubicar todas las actividades en el mismo recinto, que cumple con los requisitos urbanísticos ya que la parcela se adquirió para poder llevar a cabo esas actividades a la propiedad del polígono. Se aprovechan al máximo los recursos de la empresa, y desde un punto de vista ambiental se centralizan los posibles impactos pudiendo introducir medidas correctoras que los controlen de mejor modo. Por estos motivos se considera como la alternativa viable.

Para evaluar las distintas alternativas que se plante el promotor, se ha empleado una matriz de evaluación de criterios, siendo estos los siguientes:

- C1. Emplazamiento disponible que se ajuste a criterios urbanísticos y ambientales.
- C2. Distancia a centros de producción de materias primas.
- C3. Existencia de otros centros productivos cercanos similares.
- C4. Aceptación de la actividad por la población en base a la demanda social.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	C1	C2	C3	C4
A1	-1	0	+1	0
A2	0	0	0	+1
A3	+1	0	+1	+1

Valoración: +1 positivo / 0 medio / -1 insuficiente

La alternativa 3 se considera la única alternativa viable frente a las demás al tratarse de una solución que mejora las anteriores en todos los criterios de selección utilizados.

18. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL SISTEMA SOCIOECONÓMICO.

Para identificar y valorar el impacto sobre sistema socioeconómico se ha procedido a realizar una matriz de causa – efecto, identificando el alcance el impacto.

En su elaboración se han tenido en cuenta los resultados de los estudios incluidos en el apartado 4.3. del Documento Ambiental.

		Factores ambientales				
		Paisaje	Valores culturales	Calidad de vida	Actividades económicas / Empleo	Usos del suelo
Acciones de proyecto	Ocupación de suelo	●	●			●
	Emisión de ruidos	●		●	●	
	Emisiones a la atmósfera			●	●	●
	Visibilidad	●	●			
	Demanda social			●	●	●

● Crítico ● Severo ● Moderado ● Compatible ● Positivo

La repercusión sobre el sistema socioeconómico considerando que la actividad se implantará dentro de un polígono industrial dentro del cual no existen actividades

similares lo que favorecerá el crecimiento económico, y que no dará a priori lugar a otros impactos ambientales que perjudiquen las características culturales, puede considerarse compatible.

CRITERIO	EVALUACIÓN
Carácter genérico del impacto	POSITIVA
Tipo de acción del impacto	DIRECTA
Sinergia o acumulación	SI
Proyección en el tiempo	PERMANENTE
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
Evaluación global	COMPATIBLE

Dictamen y resumen de la valoración global

De la evaluación del impacto sobre el factor socioeconómico y en conjunto con el resto de parámetros y valores estudiados, entendiendo que la implantación de la actividad dentro del polígono industrial no da lugar a impactos sobre ecosistemas, no supone una nueva ocupación/transformación del territorio, que los posibles efluentes y niveles de inmisión quedan dentro de los límites establecidos por la normativa legal vigente, y que existe una demanda social de este tipo de actividades en el entorno cercano, se resume que la **valoración global del efecto de la acción de la implantación y puesta en marcha de las distintas actividades en su conjunto es COMPATIBLE.**

19. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS.

El documento incluye en su apartado 5 un conjunto de medidas preventivas y correctoras que se proponen en función del resultado de la evaluación de impacto ambiental, considerando que el impacto ha sido evaluado como compatible con el entorno en el que se pretende implantar la actividad.

Las medidas están encaminadas a controlar las posibles afecciones sobre el suelo y el sistema hídrico y controlar y minimizar cualquier tipo de emisión a la atmósfera. Estas medidas se concretan en:

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE:

Al ser un paisaje local ya alterado previamente por la presencia de otras industrias ubicadas en un polígono industrial. Se propone:

- Como medida de prevención, se procederá a evitar la acumulación de maquinaria, herramientas, o cualquier otro tipo de desecho.
- Incorporar colores habituales de la zona en la maquinaria, como el blanco o el amarillo apagado.
- Adecuación del cerramiento a las alturas mínimas proyectadas para disminuir la visibilidad de la industria. Se elevará el cerramiento del lateral Oeste hasta llegar a los 5 m.

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO HÍDRICO:

Las obras previstas para la canalización y recirculación de las aguas suponen en sí una importante medida para evitar afecciones sobre el medio hídrico.

Además de ello y para tener el control sobre posibles vertidos accidentales se proponen las siguientes medidas:

- La maquinaria cumplirá con las homologaciones o ITV sobre funcionamiento.
- Cualquier elemento que tenga pérdidas o pueda causar cualquier tipo de contaminación será retirado y reparado en sus talleres habituales.
- A efectos legislativos de Residuos, todos los residuos de este tipo serán depositados en la zona destinada para ello.
- Las balsas decantadoras y red de saneamiento se revisará periódicamente para evitar que se produzcan por colmatación vertidos de efluentes cargados de sedimentos hacia el terreno.

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO:

Para controlar el riesgo de infiltración de vertidos procedentes del funcionamiento normal de las instalaciones y equipos, las obras proyectadas de pavimentación de las distintas superficies suponen en sí una medida correctora para evitar este tipo de impactos. Además de ello se aplicarán las siguientes medidas:

- La maquinaria que se utilice debe encontrarse en perfecto estado de mantenimiento con el objeto de reducir las emisiones de humos y ruidos y evitar los posibles vertidos contaminantes (aceites, hidrocarburos, etc.).
- El mantenimiento y reparación de los vehículos se llevará a cabo en talleres autorizados o en una zona prefijada para ello.

- Se aislarán adecuadamente aquellas zonas donde se prevé la colocación de material potencialmente contaminante (bidones de aditivos, aceites, etc.) mediante pavimentación y construcción de cubetos de retención.
- Se construirá una zona de separación y clasificación de residuos.
- Estas recogidas las realizará un gestor homologado por la Junta de Extremadura.

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA:

El funcionamiento de este tipo de instalaciones producirá cierto grado de polvo y otras emisiones. Para controlar estas emisiones se aplicarán las siguientes medidas:

- Instalación de una pantalla sobre el cerramiento. Esta medida se detalla como obras adicionales al cerramiento de bloques propuesto. Su finalidad además de evitar la visibilidad de las instalaciones es conseguir disminuir la presencia de polvo, humos y olores en las parcelas colindantes.
- Instalación de un filtro de vía húmeda a la salida del filtro de mandas de la planta de aglomerado. Con la instalación de este segundo filtro se persigue reducir aún más las posibles emisiones de la esta instalación.
- Regar mediante un camión cuba las zonas de tránsito.
- Limitación de velocidad de la maquinaria para minimizar la emisión de polvo.
- En caso de detectarse niveles de emisión de gases o ruidos demasiado elevados se buscará su origen y se procederá a la reparación de la máquina averiada.
- Amortiguación mediante silenciadores instalados en los equipos.
- Limitar el trabajo a horas diurnas, donde la molestia por ruidos es mucho menor.

20. SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

El documento incluye en su apartado 6 una propuesta de seguimiento ambiental cuya finalidad es comprobar la idoneidad de las medidas preventivas y correctoras propuestas, y en su caso detectar otros impactos ambientales no evaluados y que surjan como consecuencia de la actividad.

Dado que el impacto ambiental sobre el sistema socioeconómico queda determinada como compatible, y dependerá en gran medida del control de otros factores como son las emisiones a la atmósfera, la ocupación, el tráfico, etc., se entiende que controlando estos factores se controlará el impacto sobre el factor socioeconómico. Por este motivo se considera adecuado el programa de vigilancia ambiental propuesto.

Programa de vigilancia para la protección del entorno de las instalaciones

Objetivo: Evitar los daños producidos por la circulación de vehículos fuera de las zonas señalizadas.

- *Indicador:* Circulación de vehículos fuera de las zonas señalizadas.
- *Frecuencia:* Semanalmente durante la fase de funcionamiento de la actividad.
- *Valor umbral:* Presencia de áreas afectadas por el tránsito de maquinaria fuera de la señalización de viales.
- *Momentos de análisis del valor umbral:* Durante la fase de funcionamiento de las plantas.
- *Medidas complementarias:* Recuperación de las zonas afectadas y colocación de nueva señalización en las zonas de paso de vehículos.

Programa de vigilancia del medio hídrico

Objetivo: Tratamiento y gestión de residuos.

- *Indicador:* Presencia de residuos no gestionados.
- *Frecuencia:* Semanalmente, durante la fase de funcionamiento de la actividad.
- *Valor umbral:* Presencia de residuos no gestionados.
- *Momentos de análisis del valor umbral:* Durante la fase de funcionamiento de la instalación.
- *Medidas complementarias:* Revisión de las medidas adoptadas y gestión adecuada de los residuos.

Programa de vigilancia para la protección del suelo

Objetivo: Tratamiento y gestión de residuos.

- *Indicador:* Presencia de residuos no gestionados.
- *Frecuencia:* Semanalmente, durante la fase de funcionamiento de la actividad.
- *Valor umbral:* Presencia de residuos no gestionados.
- *Momentos de análisis del valor umbral:* Durante la fase de funcionamiento de la instalación.
- *Medidas complementarias:* Revisión de las medidas adoptadas y gestión adecuada de los residuos.

Programa de protección de la vegetación

Objetivo: Protección de la vegetación en los alrededores de la instalación.

- *Indicador:* Porcentaje de vegetación afectada por el funcionamiento de la planta en parcelas colindantes.
- *Frecuencia:* Controles mensuales durante el funcionamiento de la actividad.
- *Valor umbral:* 20 % de vegetación con evidencias visibles de daño en el entorno de la instalación.

- *Momentos de análisis del valor umbral: En cada control.*
- *Medidas complementarias: Revisión de las medidas adoptadas e intensificación de las mismas.*

Programa de vigilancia de la fauna

Objetivo: Protección de la fauna cercana a la actividad.

- *Indicador: Presencia de zonas de cría en el entorno de la instalación.*
- *Frecuencia: Mensualmente durante el funcionamiento de la actividad.*
- *Valor umbral: Presencia de zonas de cría en el entorno de la instalación.*
- *Momentos de análisis del valor umbral: En cada control.*
- *Medidas complementarias: Revisión de las medidas adoptadas para la protección de la fauna.*

Programa de vigilancia para la protección de la calidad del aire

Objetivo: Mantener el aire libre de polvo.

- *Indicador: Presencia evidente de polvo.*
- *Frecuencia: Diariamente durante períodos secos y en todo el período estival.*
- *Valor umbral: Presencia evidente de polvo.*
- *Momentos de análisis del valor umbral: Durante la fase de funcionamiento de la planta.*
- *Medidas complementarias: Incremento del riego en superficies polvorientas.*

21. PRESUPUESTO.

A continuación se incluye el presupuesto del proyecto.

22. AUTORIZACIÓN PUBLICACION DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Se adjunta autorización para la publicación de los datos de carácter personal contenidos en el documento ambiental a tramitar.

Cáceres, mayo de 2018



Fdo: D. Ángel R. Ollero Plata
Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Dirección General de Medio Ambiente

Avda. de Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

Solicitud de Inicio de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la Ley 16/2015, 23 Abril, de Protección Ambiental de la Comunidad de Extremadura

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre / Razón Social	PREFABRICADOS OLLETA TORRES, S.L.U. NIF/CIF B-10391589
1º. Apellido	2º Apellido
DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede deberá acreditarse representación)	
Nombre / Razón Social	JAVIER IGNACIO NIF/CIF 06958145-R
1º. Apellido	OLLETA
2º Apellido	LEOZ
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y CONTACTO	
Nombre y Apellidos / Razón Social	PREFABRICADOS ALLETA TORRES, S.L.U.
C/Pza Alcor del Roble	Número 15
C.P. 10005	Localidad CÁCERES Provincia CÁCERES
Tfno	Tfno. Móvil Email
DATOS DE LA SOLICITUD	
Título del proyecto	AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO, PLANTA DE HORMIGÓN, PLANTA DE AGLOMERADO Y PLANTA DE GESTIÓN DE RCDS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL "CHARCA DEL HAMBRE"
Localidad	CASAR DE CÁCERES Provincia CÁCERES
Paraje	POLIGONO INDUSTRIAL CHARCA DEL HAMBRE
Polígono	
Parcela	73
TIPO DE SOLICITUD	
Proyecto	Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada <input checked="" type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD	
Tipo de documento	Documento Ambiental (artículo 74.1) <input checked="" type="checkbox"/>
Otra documentación y observaciones	

En _____, a 4 de JUNIO de 20 18

Firma del solicitante o de su representante

Fdo:

JAVIER IGNACIO OLLETA LEOZ



Con el presente escrito D. Javier Ignacio Olleta Leoz, con D.N.I. 06.958.145-R, en representación de la empresa **PREFABRICADOS OLLETA TORRES, S.L.U.**, con domicilio social en Calle Alcor del Roble Núm. 15, Cáceres (10.005) y C.I.F.: B-10391589, y en relación a la solicitud de **AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO, PLANTA DE HORMIGÓN, PLANTA DE AGLOMERADO Y PLANTA DE GESTIÓN DE RCDS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL "CHARCA DEL HAMBRE"** en la localidad de Casar de Cáceres, más concretamente en las parcelas número 3 y 4 de la parcela 73 de dicho polígono industrial

EXPONE:

La aceptación por parte de la empresa de la utilización de los datos incluidos en la solicitud de autorización ambiental unificada, en cualquier consulta necesaria del dicho procedimiento, no siendo ninguno de estos datos de carácter confidencial, acorde a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



D. Javier Ignacio Olleta Leoz

PREFABRICADOS OLLETA TORRES, S.L.U.